



000694

COMISION DE JUSTICIA  
CAMARA DE SENADORES.

**MESA DIRECTIVA**

*EXP. 217 LXII*

**OFICIO No. DGPL-1R1A.-94**

2013 ENE 29 PM 6 47

México, D. F., a 28 de enero de 2013.

RECIBIDO

**SEN. DAVID MONREAL ÁVILA  
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que se recibió oficio de Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, en respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 22 de noviembre de 2012, relativo a presuntos actos de corrupción que involucran a la Dirección General de Servicios Aéreos de esa Institución.

La Presidencia dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente



**SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**  
Vicepresidente

217  
LXII  
Remítase a la Cámara de Senadores.

Enero 21 del 2013.

2  
SEG OB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/043/13  
México, D.F., a 11 de enero de 2013

**CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presente

**ANEXO**

En respuesta al oficio No. DGPL-1P1A.-2408 signado por el Sen. José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/V/0035/13 suscrito por el Mtro. Jorge Nader Kuri, Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a los presuntos actos de corrupción que involucra a la Dirección General de Servicios Aéreos de esa Institución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**

**MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI**

C.c.p.- Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo.- Presente.

Mtro. Jorge Nader Kuri, Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República.- Presente.

Folio UEL/0065

Minutario

UEL/311

SGC/11/11/11

Abraham González No. 48. Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.,

Tel.: (55) 5728 7400 ó 7300 www.segob.gob.mx



Permanente -43  
SUBSECRETARÍA DE  
ENLACE LEGISLATIVO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2013 JAN 11 PM 12:52

UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO

10/30

SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN  
Dirección General de Políticas Públicas,  
Vinculación y Coordinación Interinstitucional  
Dirección de Vinculación

2013 ENE 11 PM 1:08

Oficio Núm. DGPPVCI/V/0035/13

DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS

México, D.F., a 09 de Enero de 2013.

00000065

**MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio SEL/UEL/311/3188/12, por el que comunica a esta Procuraduría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el pasado 22 de noviembre del año en curso, que a la letra dice:

*“PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la C. Titular de la Procuraduría General de la República, para que se continúe la substanciación de las averiguaciones previas y de los procedimientos administrativos de responsabilidad relacionados con los presuntos actos de corrupción que involucra a la Dirección General de Servicios Aéreos de esa institución y, se informe a esta soberanía, en un término de 15 días naturales, los avances que de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental sean de carácter público.*

*SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la C. Titular de la Procuraduría General de la República, para que se lleve a cabo un análisis de las Unidades Administrativas más vulnerables a la corrupción informando a esta Soberanía de ello” (sic).*

Sobre el particular, informo a usted que la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, a través de su Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, informó a esta de mi cargo que:

“... por ser el área facultada en términos del artículo 74 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República para conocer de los delitos cometidos por servidores públicos de la institución, se integran 8 Averiguaciones Previas y 2 Actas Circunstanciadas en contra de 14 servidores públicos, adscritos a la Dirección General de Servicios Aéreos por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de Ejercicio Indebido de Servicio Público, Fraude, Enriquecimiento Ilícito y Robo” (sic).

Por otra parte, el Órgano Interno de Control de esta institución informó al suscrito que ha integrado, derivado de presuntas irregularidades vinculadas a servidores públicos y empresas relacionadas con la Dirección General de Servicio Aéreos:

-Cuatro expedientes en el Área de Quejas que actualmente se tienen en investigación.

-Nueve Expedientes en el Área de Responsabilidades que involucran a diversos servidores públicos; se encuentran en proceso para determinar posibles irregularidades a dos empresas contratadas por la Dirección General en referencia; y se resolvió, con fecha 22 de noviembre de 2012, un procedimiento administrativo que involucró a dos servidores públicos, aplicándose para ambos la Destitución e Inhabilitación por 10 años para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y sanción económica de \$ 1'894,510.38 para cada uno.



Adicionalmente, se informa que el Área de Auditoría Interna llevó a cabo una auditoría al cumplimiento de contratos, almacenes, inventarios y registros contables, en la que entre otras Direcciones, se incluyó a la Dirección General de Servicios Aéreos generándose varias observaciones, mismas que se encuentran en plazo de solventación.

En su área de competencia la Unidad Especializada en Investigaciones de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia ha desarrollado un número importante de diligencias ministeriales dentro de las averiguaciones conducentes, tendientes a determinar la posible responsabilidad de diversos servidores públicos de la institución.

En lo que respecta al Resolutivo SEGUNDO del Punto de Acuerdo en cuestión, el propio Órgano de Control Interno señaló que:

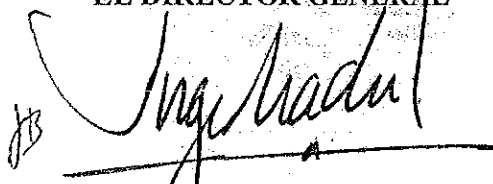
“...en el mes de diciembre de los presentes, llevó a cabo el Taller de Enfoque Estratégico (TEE) con el propósito de identificar y evaluar los riesgos institucionales, en razón de las dimensiones de competencia de la Secretaría de la Función Pública, que pudieran obstaculizar el logro de sus objetivos y metas durante el ejercicio 2013.

En el TEE el OIC identificó 17 riesgos que impactan en diferentes áreas de la Procuraduría General de la República, proponiendo estrategias que permitan atender los factores de riesgo, tales como auditorías, diagnósticos y revisiones de control” (sic).

Finalmente, en lo que respecta al contenido de las Averiguaciones Previas y los Procedimientos Administrativos iniciados tanto por el Órgano de Control Interno de esta Procuraduría, como por la Visitaduría General y la Unidad Especializada en Investigaciones de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia, no es posible abundar en virtud de que la información pertinente es de carácter, no sólo confidencial sino reservado. Lo anterior atento a lo dispuesto por los artículos 40 fracción XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 225 fracción XXVIII del Código Penal Federal; 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 14 fracciones I, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 97 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 5, 6 y 63 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

  
**MTRO. JORGE NADER KURI**

Copias a la vuelta....

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Dirección General de Políticas Públicas,  
Vinculación y Coordinación Interinstitucional  
Dirección de Vinculación  
Oficio Núm. DGPPVCI/V/0035/13

- C.c.p. Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.- Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales.- Para su superior conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Lic. Renán Cleominio Zoreda Novelo.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales.- Para su superior conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Lic. Lidia Noguez Torres.- Visitadora General. Para su superior conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Lic. Federico Dominguez Zuloaga.- Titular del Órgano de Control Interno de la PGR. Para su superior conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Lic. Napoleón Fillat Martínez.- Titular de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.- Mismo fin.- Presente.
- C.c.p. Lic. Jorge Rosas García.- Director General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución. Mismo fin.- Presente.
- C.c.p. Lic. Jaime Alcantara Silva.- Director General de Servicios Aéreos. Mismo fin.- Presente.
- C.c.p. Lic. Tomás Casillas Meza.- Srto. Técnico de la Oficina del C. Procurador, en relación a su oficio ST/4046/2012.- Presente.
- C.c.p. Lic. Lissette Rodríguez Haro.- Secretaria Particular de la C. Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales. Mismo fin y en atención al oficio SJA/SP/549/2012.- Presente.

G/odr/sr